



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-04564977- -UBA-DME#FFYL Plan de Estudio Equivalencia General, Dto. Cs. de la Educación

VISTO el proyecto de resolución de equivalencias entre asignaturas de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 2008, Resolución N° 8498/2008) y Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación[P1] (Plan 2014, Resol-2014-4287-MEGC) del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de esta Facultad (Plan 2016), y

CONSIDERANDO

Que una importante proporción de quienes ingresan y/o se encuentran cursando las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Res. (CS) N° 6168/2016) son docentes egresados de los planes de estudio del Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 2008, Resolución N° 8498/2008) y del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación (Plan 2014, Resol-2014-4287-MEGC) del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Que las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 2008, Resolución N° 8498/2008) y del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación (Plan 2014, Resol-2014-4287-MEGC) antes indicadas fueron renovadas sustancialmente en sus contenidos. Que, en tanto docentes titulados con dichos planes de estudio, estos estudiantes poseen una sólida formación pedagógica de, por lo menos, 2.600 horas reloj de duración, que a su vez se fortalece con el ejercicio de la docencia en esos niveles educativos.

Que la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación de esta facultad han atravesado en los últimos años procesos de reforma de su plan de estudios, a través de instancias democráticas de participación, análisis y debate, a partir de la necesidad de actualizar sus enfoques teóricos, epistemológicos y político-pedagógicos, así como su perfil de egresado y las incumbencias y alcances de sus títulos.

Que es sustantivo promover la articulación de la formación brindada en estas carreras con trayectos formativos que permitan configurar un panorama más amplio, complejo y rico del campo pedagógico.

Que es de vital interés reconocer y articular los desarrollos teóricos y epistemológicos desplegados tanto en la Licenciatura como en el Profesorado con los saberes pedagógicos que estos estudiantes han forjado en su formación docente inicial previa, así como también con los saberes y conocimientos construidos por ellos en la experiencia de su tarea docente, pues allí reside una importante potencialidad para la comprensión de prácticas e ideas sobre la enseñanza, que sin dudas favorece un enriquecimiento colectivo al ser compartido con estudiantes que no cuentan con esta formación previa.

Que tal reconocimiento y articulación viene a dar respuesta a una demanda de los egresados de las carreras indicadas del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desean continuar ampliando, profundizando y resignificando su formación y su tarea transitando la Licenciatura en Ciencias de la Educación en nuestra facultad.

Que este reconocimiento opera en consonancia con el principio de democratización en la construcción y circulación del conocimiento y el propósito de generar y desarrollar trayectos y experiencias de formación valiosas, para investigar y problematizar las prácticas pedagógicas y escolares, y para vincularse de manera colaborativa con otras instituciones y actores del campo educativo.

Lo dispuesto en las Resoluciones (CD) N° 3359/04 y 4467/05.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° de Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar al Departamento de Ciencias de la Educación del cumplimiento de lo establecido en la Resolución (CD) N° 4667/05 para los casos que se detallan en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Departamento de Ciencias de la Educación podrá considerar directamente trámites de equivalencias de materias correspondientes a los planes de estudio de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 2008 - Resolución N° 8498/2008) - Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación (Plan 2014 - Resol-2014-4287-MEGC) del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por materias del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2016) (Res. (CS) N° 6168/2016) de acuerdo con lo indicado en el Anexo ARD-2021-131-UBA-DCT#FFYL que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer, para la consideración de los casos indicados en el artículo 2° de la presente resolución, que:

- a. los/as estudiantes que posean materias aprobadas correspondientes a alguno de los planes de estudios de Profesorado en Ciencias de la Educación ó Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación del Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicados en el

artículo 2° de la presente resolución, podrán iniciar el trámite de solicitud de equivalencias de materias correspondientes al Ciclo de Formación General a partir del momento en que sean admitidos como estudiantes de grado de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

- b. para iniciar el trámite de equivalencias de materias correspondientes al Ciclo de Formación Orientada y/o Específica, los/as estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los planes de estudio vigentes para el inicio de tal ciclo de formación.
- c. los/as estudiantes efectuarán la presente solicitud de equivalencias mediante la presentación de una nota, considerando las opciones establecidas, según corresponda, en el Anexo al que hace referencia el artículo 2°.
- d. en los casos en que haya opciones de elección entre dos (2) materias, los/as estudiantes podrán indicar qué materia solicitan como equivalente en función de un análisis de los programas de las mismas y/o en función de las materias que ya posean regularizadas y/o aprobadas.
- e. la presentación deberá incluir el certificado analítico de asignaturas aprobadas debidamente legalizado de acuerdo con la normativa vigente al momento de la presentación; los programas de las asignaturas deberán ser incluidos, pero no se requerirá la legalización de los mismos.
- f. informada la solicitud por el Departamento de Ciencias de la Educación, se emitirá la resolución de equivalencia correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Coordinación Académico – Departamental y Técnica de Alumnos. Cumplido, archívese.

Digitally signed by THISTED Sofía Irene
Date: 2021.10.15 16:22:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CRISTOFALO Americo Oscar
Date: 2021.10.18 18:29:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.10.18 18:27:33 -03:00



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ANEXO

Equivalencias de materias aprobadas en el Profesorado en Ciencias de la Educación (Resolución N° 8498/2008 del Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Validez Nacional para las cohortes 2009-2010-2011 Res ME N° 817/11, cohorte 2012 Res ME N° 2045/12 y cohortes 2013-2014 y Resolución N° 2045/2012 con validez para cohorte 2012, y Resolución N° 2373/12 con validez para cohortes 2013 y 2014 Res ME N° 2045/12 y 2373/12) por materias del plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2016 (Res. (CS) N° 6198/16).

Materias del Profesorado en Ciencias de la Educación (Res. N° 8498/2008 del Ministerio de Educación, CABA)	Materia/s de la Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2016 (Res. (CS) N° 6198/16)
Ciclo de Formación General	
- DIDÁCTICA GENERAL - PROBLEMAS DIDÁCTICOS I (INICIAL Y PRIMARIO)	- DIDÁCTICA I
- PEDAGOGÍA	- PEDAGOGÍA Ó - PROBLEMAS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS
- POLÍTICA EDUCACIONAL Y EDUCACIÓN COMPARADA - ESTADO, SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS	- POLÍTICA EDUCACIONAL
- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA - HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN	- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA
- PSICOLOGÍA GENERAL - ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	- TEORÍAS PSICOLÓGICAS DE LA SUBJETIVIDAD
- SOCIOLOGÍA - SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	- SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
- FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN - ÉTICA Y EDUCACIÓN	- FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
- EPISTEMOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	- INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL I
- ESTADÍSTICA - PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - TALLER DE ARCHIVO DE INFORMACIÓN PERMANENTE II	- INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL II
- PROBLEMAS DIDÁCTICOS II (MEDIO Y SUPERIOR) - DIDÁCTICA ESPECÍFICA Y TRABAJO DE CAMPO III	- DIDÁCTICA II
- TRABAJO DE CAMPO I - TRABAJO DE CAMPO II - TALLER DE ARCHIVO DE INFORMACIÓN PERMANENTE I	- PROYECTO I



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- PSICOPEDAGOGÍA ESPECIAL - PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	- EDUCACIÓN Y DISCAPACIDADES
Ciclo de Formación Orientado	
- DIDÁCTICA ESPECÍFICA II Y RESIDENCIA (TRABAJO DE CAMPO IV)	- PROYECTO III (PARA CFO DIDÁCTICA; PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE, Y FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO) Ó - UNA (1) ASIGNATURA ELECTIVA (PARA CFO: SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN, Y EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN)
- PSICOLOGÍA DE LOS CICLOS VITALES I (INFANCIA) - PSICOLOGÍA DE LOS CICLOS VITALES II (ADOLESCENTES, ADULTOS Y GERONTES)	- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (PARA CFO PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE) Ó -UNA (1) ASIGNATURA OPTATIVA (PARA CFO SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN; DIDÁCTICA; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO)
- PSICOLOGÍA SOCIAL - TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL	- ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA (PARA CFO PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE) Ó -UNA (1) ASIGNATURA OPTATIVA (PARA CFO SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN; DIDÁCTICA; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO)
- CURRÍCULUM - EVALUACIÓN - TALLER DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	- DISEÑO CURRICULAR (PARA CFO DIDÁCTICA) Ó -UNA (1) ASIGNATURA ELECTIVA (PARA CFO SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN; PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO)

Equivalencias de materias aprobadas en el Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación (Resol-2014-4287-MEGC, Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Validez Nacional para las cohortes 2015-2016 Res ME N° 827/16 y cohortes 2017-2018-2019 Res ME N° 965/18) por materias del plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2016 (Res. (CS) N° 6198/16)

Materias del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación (Res. N° 4287/2014, Ministerio de Educación, CABA)	Materia/s de la Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2016 (Res. (CS) N° 6198/16)
Ciclo de Formación General	
- DIDÁCTICA GENERAL - PROBLEMAS DIDÁCTICOS I	- DIDÁCTICA I
- PEDAGOGÍA	- PEDAGOGÍA Ó PROBLEMAS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- SISTEMA Y POLÍTICA EDUCATIVA - ATENEO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	- POLÍTICA EDUCACIONAL
- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA - HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN	- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA
- PSICOLOGÍA GENERAL - ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	- TEORÍAS PSICOLÓGICAS DE LA SUBJETIVIDAD
- INSTITUCIONES EDUCATIVAS - TRABAJO DOCENTE - LEGISLACIÓN EDUCATIVA	- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
- SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN - ESTUDIOS CULTURALES Y EDUCACIÓN	- SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
- FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN - DIMENSIÓN ÉTICA DEL TRABAJO DOCENTE	- FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN
- PEDAGOGÍA SOCIAL - EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN CONTEXTOS - EDUCACIÓN NO FORMAL E INFORMAL	- EDUCACIÓN Y EXPERIENCIAS SOCIOCOMUNITARIAS
- EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES - PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	- INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL I
- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - ESTADÍSTICA SOCIOEDUCATIVA	- INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL II
- PROBLEMAS DIDÁCTICOS II - MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	- DIDÁCTICA II
- TRABAJO DE CAMPO I - TRABAJO DE CAMPO II	- PROYECTO I
- PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN - BASES BIOLÓGICAS DE LA SUBJETIVACIÓN	- PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
Ciclo de Formación Orientado	
- CONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE I NIVEL SECUNDARIO FORMAL Y NO FORMAL - TRABAJO DE CAMPO III NIVEL INICIAL Y PRIMARIO	- PROYECTO III (PARA CFO DIDÁCTICA; PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO) Ó - UNA (1) ASIGNATURA ELECTIVA (PARA CFO: SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN)
- PSICOLOGÍA DE LOS CICLOS VITALES	- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (PARA CFO PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE) Ó -UNA (1) ASIGNATURA OPTATIVA (PARA CFO SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN DIDÁCTICA; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO)
- PSICOLOGÍA SOCIAL Y ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	- ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA (PARA CFO PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE) Ó



1821 *Universidad de Buenos Aires*

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

	-UNA (1) ASIGNATURA OPTATIVA (PARA CFO SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN; DIDÁCTICA; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO)
- CURRÍCULUM - SEMINARIO TALLER DE INTERVENCIONES DIDÁCTICAS	- DISEÑO CURRICULAR (PARA EL CFO DIDÁCTICA) Ó -UNA (1) ASIGNATURA ELECTIVA (PARA CFO SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL; PEDAGOGÍA; POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN; PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE; FORMACIÓN DOCENTE, EDUCACIÓN Y TRABAJO)



Anexo Resolución Decano

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2021-04564977- -UBA-DME#FFYL Plan de Estudio Equivalencia General, Dto. Cs. de la Educación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by THISTED Sofía Irene
Date: 2021.09.30 08:23:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CRISTOFALO Americo Oscar
Date: 2021.10.01 12:37:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.10.01 12:35:08 -03:00